**VEO, VEO… NO ME VES: Escuelas Públicas dentro de las cárceles de Salta.**

Mesa temática: **Educación en contextos de encierro**

ARAMAYO, Camila. UNSa- GESEC Norte. Correo: fernandelosangeles@gmail.com

CORIA, Silvana. UNSa- GESEC Norte. . Correo: sil89\_15@hotmail.es

MENDOZA, Deborah. UNSa- GESEC Norte. Correo: sabrinahmendoza@yahoo.com.ar

# **RESUMEN**

La cárcel tiene una historia propia, de génesis y contemporaneidad, que de alguna manera justifica lo que se dice de ella. Si complejizamos un poco más, y nos preguntáramos si dentro de ella funcionara otra institución, que carga con historia propia que responde a otros objetivos, y que genera otros sentires y aceptaciones, contrarias a la cárcel: ¿sería posible tal convivencia? Lo primero seria preguntarnos, **¿Cuál de ellas imperaría? ¿Una reivindicaría a la otra? O de manera contraria ¿Una ocultaría a la otra? En caso de ser así ¿Cuál quedaría subsumida?**

Preguntas que reflejan que las escuelas públicas dentro de las cárceles, son eso: una institución dentro de otra. “Dentro”, como la figura que nos representamos de una muñeca rusa las “mamushka”, la escuela dentro de la cárcel. Una escuela que no se encuentra físicamente visible, que debe ser buscada dentro de la estructura de otra, que indefectiblemente deberá responder, de alguna manera, a aquella que la rodea ¿o no?

Este trabajo pretende dar cuenta de la situación que atraviesan diversas instituciones educativas dentro de las cárceles de la ciudad de Salta. Considerando estas preguntas y cuestionamientos que giran entorno a las practicas educativas dentro de contextos de privación de libertad.

# **DESARROLLO**

La cárcel como institución correccional y totalizada, como un dispositivo de seguridad, como “un espacio cerrado, recortado, vigilado, en todos sus puntos, en el que les individuos están insertos en un lugar fijo, en el que los menores movimientos son controlados, en el que todos los acontecimientos están registrados, en el que el poder se ejerce por entero, de acuerdo con una figura jerárquica continua, en el que cada individuo está constantemente localizado, examinado y distribuido entre los vivos, los enfermos y los muertos “[[1]](#footnote-1). Una forma “civilizada” de corregir y “re-socializar” a quienes han faltado al contrato social asumido como convivencial, para mantener un orden y seguridad de “todes”.

Con aportes de autores, como Eugenio Raul Zaffaroni y Beatríz Kalinsky entre otres, se pretende construir desde un marco conceptual lo entendido y analizado sobre los fines por lo que se creo la cárcel como institución partiendo desde una “lógica que prioriza la reinserción- resocialización de las personas que no se adaptan al sistemas de normas jurídicamente establecido”.(Kalinsky, 2003, p.5)

Necesario, también es repensar y problematizar las representaciones sociales que se fueron construyendo y tejiendo desde prácticas y normas legitimadas con el tiempo. Definiendo una identidad de la Cárcel como: aquella institución capaz de controlar, corregir, reprimir, adiestrar, adoctrinar, castigar, etc. Todas estas características “son útiles y merecedoras” para un sector, “que no puede, que no quiere, que no sabe, que no entiende, no progresa, no se adapta a los dictámenes sociales.” Por lo tanto este imaginario social se fue construyendo desde un pensar, que en esta institución, desde su lógica interna y su estructura (muros, lejanía de las ciudades, alarmas, etc.) le son propias solo a este sector por el sólo hecho de nacer dentro de estos lugares “peligrosos” para la sociedad.

Un discurso de “Tratamiento Resocializador”[[2]](#footnote-2) como bien lo menciona Zaffaroni, centrándose en atender a estas “anormalidades o faltantes” de aquellas personas anormales que no se han adaptado a las reglas y normas establecidas por un sistema que le importa solo mantener la normalidad y el control de todas las relaciones sociales desde una visión de orden positivista. Esto desde una concepción medica netamente higienista y clínica. La cual se aleja de toda concepción que intenta tener una mirada compleja de la realidad y de sus actores. “Las lógicas que se caracterizan por el prefijo "re", deja marcado lo que no tiene o lo que le falta y que se justificaba con una segunda intervención, siendo la cárcel la que cumplirá esta carencia.”(Zaffaroni, 1991, p.179)

Por lo tanto, ¿es “útil” esta función de la Cárcel? ¿Hay una reinserción, una re educación plena de los sujetos? ¿Qué es re educar? ¿Para que se educa en la cárcel? Preguntas que intentamos seguir problematizando.

Las escuelas públicas dentro de las cárceles, son una institución dentro de otra. “Dentro”, como la figura que nos representamos de una muñeca rusa las “mamushka”. Una escuela que no se encuentra físicamente visible, que debe ser buscada dentro de la estructura de otra, que indefectiblemente deberá responder, de alguna manera, a aquella que la rodea ¿o no?

Las escuelas públicas que se encuentran dentro de las cárceles provinciales dependientes del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la provincia de Salta. Han sufrido cambios constantes, pasando por diversas concepciones del “otre”.

En la provincia de Salta, data como primera dependencia la “Dirección de Educación Especial”, los docentes designados fueron formados en esa área. No es un dato menor, nos indica que una concepción subyacente sobre el sujeto al que están dirigidos los procesos de enseñanza es de un sujeto “especial” en tanto y en cuanto es une atravesando **por un *tratamiento***. Con un paralelismo casi idéntico a esa concepción y lógicas del RE, que Zaffaroni y tantos otros quieren desmitificar.

Cuando las escuelas dentro de las cárceles, dependían de esta “Dirección Educación Especial” (**LEY PROVINCIAL 6829 capitulo VIII**) se consideraban los espacios educativos como parte del “tratamiento” que el Sistema Penitenciario en general y el Servicio Penitenciario en particular “necesitaría” para abordar esta “deficiencia social”. Podemos decir que también la identidad profesional de les docentes que trabajan en las cárceles se aggornó y supo hacer suya.

Al transferirse estas escuelas a la “Dirección de Educación Primaria”, aunque por corto tiempo, implico una nueva dinámica y concepción, alejándose de une sujeto “tratante” para ser visto ya, como une sujeto “alumne”, une estudiante. Esta nueva visión implico pensar en une sujeto infantilizado, propia de los lineamientos generales que se manejan en las relaciones pedagógicas de esta Dirección. Sin problematizar en la complejidad y los cambios de las adecuaciones curriculares.

Nuevamente habría que emigrar de Dirección, ahora se trataría de “Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos”. Respondiendo a una lucha que ha sido sostenida por muchos años, pretendiendo la dignificación de aquellos adultos o jóvenes que por un motivo u otro no han podido acceder al sistema educativo y transitar por él en tiempo y forma. Movimiento que responde a una lucha histórica desde la Educación Popular. Que se fundamenta en principios generales como lo explica María Teresa Sirvent[[3]](#footnote-3):

*“(…) se basa en la noción de transformación social asociada al crecimiento de la capacidad de los sectores populares de participar realmente en las decisiones que afectan su vida cotidiana, capacidad comprendida como un proceso histórico de conquista y aprendizaje para la realizar sus intereses y objetivos específico (…)”.[[4]](#footnote-4)*

En base a estos movimientos constantes, podemos reflexionar en la pregunta sobre el lugar de las escuelas dentro de las cárceles. Si debe adherirse a esta lógica compensatoria de tratamiento o imperar en la fuerza liberadora de una educación que reconozca a une sujeto de DERECHO concomitante a esto, preguntarnos sobre el ROL docente y su FORMACIÒN.

A sabiendas que la situación de encierro, merecida o no, justa o injusta, constituye sin duda, uno de los escenarios de dolor más profundo para un ser humano. Sin embargo en el sufrimiento en las situaciones límites suelen aflorar valores como la solidaridad, la bondad, la amistad y la esperanza, por ello consideramos que el proceso educativo dentro de las cárceles necesitan trascurrirse desde lo que Paulo Freire no lego “(…) *como una acción cultural para la libertad, es un acto de conocimiento en el cual el alumno asume el papel de sujeto del conocimiento a través del dialogo con el educador. Por esa razón es un valiente intento de desmitologizar la realidad; un proceso a través del cual hombres que han estado previamente sumergidos en la realidad, empiezan a emerger (…)”[[5]](#footnote-5)*

Une sujeto con una trayectoria de vida valorada y reconocida, con un proceso de aprendizaje específico. Como adulto que maneja contenidos y conocimientos proporcionado por los años transitados en el sistema y por la misma experticia. Sujetos con historia. Procurando un proceso de Concienciación como liberación de su conciencia, con vistas a su posterior integración en la realidad nacional. Sujeto de su historia y de la historia. Un sujeto político.

# **CONCLUSIONES**

Pensamos que en nuestra provincia predomina cierta idiosincrasia gaucha que determina los parámetros morales de comportamiento, hábitos y pensamiento, lo que no deja de repercutir en las instituciones. Pero primordialmente en aquellas que, como la cárcel, es objeto de una estigmatización social. Entonces podemos pensar que en muchas oportunidades la educación representada en la institución “escuela”, que en sus inicios tuvo el propósito de formar une ciudadane que el mundo moderno necesitaba. Esta comprometida en la producción de ciertas formas de inclusión y exclusión, que legitiman diferencias culturales como parte de un objetivo más amplio que reproduce la desigualdad social existente, que por momentos es consecuente con la institución carcelaria bajo sus formas de “RE” y ocultándose en los limites ofrecidos en la concepción de la educación como parte de el proceso de “tratamiento”. Como militantes de la educación popular entendemos que el desafío se encuentra en pensar a la escuela como un espacio para llevar a cabo prácticas democratizadoras, comprometida con una pedagogía crítica, que tenga en cuenta las características que presentan los estudiantes en privación de libertad, es decir, que tome en cuenta las condiciones objetiva y subjetivas en términos de conciencia social, además de identificar los obstáculos que el propio encierro genera en el aprendizaje, pero también la posibilidad de que sean superados con un trabajo pedagógico para la libertad. Pensar a los jóvenes y adultos como estudiantes autónomos, más allá del doble encierro, con derecho a una educación, que sea el puente para poder reconocer los entramados ideológicos y políticos, para así poder transformar la realidad y generar proyectos emancipadores. Entonces la escuela, quiera donde se encuentre, y en este caso particular, se debe el desafio y la lucha de vencer esta lógica de ocultamiento y silenciamiento, avanzar en el quiebre de muros a través de transformación en un espacio de resistencia al modelo social dominante y la avance en la construcción de un modelo contra hegemónico que supone un nuevo sujeto social, es decir un sujeto político, autogestivo. Aunque, y a pesar, que en la actualidad la resistencia se hace mucho más difícil, debido a las políticas públicas de gestión neoliberal empresarial.

**REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS**

Foucault, Michael (1975), “Vigilar y Castigar”, capitulo 7, Pág. 229. Ediciones Siglo XXI, año 2008.

Kalinsky**,** Beatríz **“**El sistema penitenciario como objeto de estudio de la Antropología: la investigación social en las cárceles estatales”. Revista Litorales. Año 2, n°3, diciembre  de 2003. ISSN 1666-5945

Zaffaroni, Eugenio Raúl. “La filosofía del sistema penitenciario en el mudo contemporáneo”. Pág. 179-191.

SIRVENT M Teresa. “Educación de Adultos: Investigación, participación, desafíos y contradicciones”. Ed Miño y Dávila. Buenos Aires (2008, versión ampliada)

Vilanoba Adriana. Programa Nacional de alfabetización: Encuentro. Cuaderno de apoyo/ Alfabetizadores 3. Experiencias y aprendizajes. Pág. 56, 57.

LEY DE EDUCACION PROVINCIAL 6829 capitulo VIII (SALTA)

.

1. Foucault, Michael (1975), “Vigilar y Castigar”, capitulo 7, Pág. 229. Ediciones Siglo XXI, año 2008.

   [↑](#footnote-ref-1)
2. Eugenio Raúl Zaffaroni. La filosofía del sistema penitenciario en el mudo contemporáneo. Pág. 179-191. [↑](#footnote-ref-2)
3. MARIA TERESA SIRVENT (2008, versión ampliada): “Educacion de Adultos: Investigacion, participación, desafíos y contradicciones”. Ed Miño y Davila. Buenos Aires. [↑](#footnote-ref-3)
4. MARIA TERESA SIRVENT (Ob Cit. Pag 43, 44, 45) [↑](#footnote-ref-4)
5. Vilanoba Adriana. Programa Nacional de alfabetización: Encuentro. Cuaderno de apoyo/ Alfabetizadores 3. Experiencias y aprendizajes. Pág. 56, 57. [↑](#footnote-ref-5)